Rebaja del renglón de gasto 991 "Créditos de reserva" con fuente de financiamiento 12, para fortalecer el renglón de gasto 416 "Becas de Estudio en el interior" de la Unidad de Capacitación Interinstitucional del Organismo Judicial

ACUERDO NÚMERO 22-2010

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CONSIDERANDO:

Que en Acuerdo número cero cero nueve guión dos mil diez (009-2010) de la Corte Suprema de Justicia, de ampliación al presupuesto del Organismo Judicial, en el artículo sexto (6°.) indica que la utilización de los recursos de la ampliación deberán contar con la aprobación y autorización de la Corte Suprema de Justicia;

CONSIDERANDO:

Que es necesario reforzar el renglón de gasto para el pego de becas de estudio en el interior de la Unidad de Capacitación Institucional;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales respectivos, y tomando en consideración el dictamen número ciento quince de fecha quince de julio del dos mil diez, emitido por la Gerencia Financiera por medio de la Dirección de Presupuesto;

POR TANTO:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 203 y 205 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 54, literales f) y g), 77 de la Ley del Organismo Judicial; y Artículo 6 del Acuerdo número 009-2010 de la Corte Suprema de Justicia e integrada como corresponde;

ACUERDA:

Artículo 1o. Rebajar del renglón de gasto 991 "Créditos de reserva" con fuente de financiamiento doce (12), la cantidad de **OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 89,250.00)** para fortalecer el renglón de gasto 416 "Becas de estudio en el interior".

Artículo 2o. Aprobar el comprobante de modificación presupuestaria forma C cero dos (C02) número sesenta y cuatro (64) que se acompaña a favor del programa que a continuación se indica:

MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

COMPROBANTE	PROGRAMA	RENGLÓN	DEPENDENCIA	VALOR EN QUETZALES	
				DÉBITO	CRÉDITO
			TOTALES	**(89,250.00)**	**89,250.00**
64					
	1		**Actividades Centrales**	**(89,250.00)**	**89,250.00**
		991	CRÉDITOS DE RESERVA	**(89,250.00)**	
		416	BECAS DE ESTUDIO EN EL INTERIOR		**89,250.00**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro

Artículo 3º. El presente Acuerdo, tiene efecto inmediato y deberá publicarse en el Diario de Centro América, órgano oficial de la República de Guatemala.

Dado en el Palacio de Justicia, en la ciudad de Guatemala, el veintiocho de julio del dos mil diez.

COMUNIQUESE,

Erick Alfonso Álvarez Mancilla, Presidente del Organismo Judicial y Corte Suprema de Justicia; César Ricardo Crisóstomo Barrientos Pellecer, Magistrado Vocal Segundo; Gabriel Antonio Medrano Valenzuela, Magistrado Vocal Tercero; Gustavo Adolfo Mendizábal Mazariegos, Magistrado Vocal Cuarto; Héctor Manfredo Maldonado Méndez, Magistrado Vocal Quinto; Rogelio Zarceño Gaitán,

Magistrado Vocal Sexto; Thelma Esperanza Aldana Hernández, Magistrada Vocal Séptimo; Luis Alberto Pineda Roca, Magistrado Vocal Octavo; Mynor Custodio Franco Flores, Magistrado Vocal Noveno; Ervin Gabriel Gómez Méndez, Magistrado Vocal Décimo; José Arturo Sierra González, Magistrado Vocal Undécimo; Dimas Gustavo Bonilla, Magistrado Vocal Décimo Tercero; Jorge Mario Valenzuela Díaz, Magistrado. Jorge Guillermo Arauz Aguilar, Secretario de la Corte Suprema de Justicia.

CENADOJ
CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL
ORGANISMO JUDICIAL GUATEMALA, C.A.